

## **NOTA DE PRENSA**

### **La Plataforma para Salvar la Peña de Santullán presenta alegaciones por falta de licencia de actividad de la cantera**

La Cantera de Santullán no tiene la Licencia Municipal de Actividad de la cantera, concretamente de las nuevas explotaciones de la falda Este y Sur de la Peña, que se inician a partir del verano de 2003, una vez aprobado el Modificado Puntual del Plan General que desclasifica las zonas protegidas de la cara oculta de la Peña de Santullán.

La Plataforma solicita en su escrito se sancione a Canteras de Santullán S. A. por incumplimiento de la obligación de solicitar Licencia de Actividad y se suspendan las extracciones de cantera que se están practicando en la zona Este y Sur de la Peña. Se afirma que la cantera incumple el RAMINP (Reglamento de Actividades Molestas Insalubres y Peligrosas) en cuanto que no se respeta la distancia de menos de 2.000 mts. a núcleo de población, pero además, se incumplen las leyes regionales y estatales que protegen la fauna y la flora en la medida de que se están eliminando zonas de encinar cantábrico y poniendo en riesgo el hábitat de especies animales protegidas.

Algunas de las alegaciones presentadas se fundamentan en los propios informes realizados por el Departamento Municipal de Medio Ambiente en los que se había advertido desde hace dos años el incumplimiento por parte de Canteras de Santullán de la Estimación de Impacto Ambiental y del propio Modificado Puntual del Plan General al producirse por la explotación de cantera la destrucción de las masas de encinar cantábrico y la destrucción también de la cumbre del Monte Buscanillo, al Este de la Peña de Santullán. Se incumple además, dice la Plataforma, varios parámetros ambientales de obligado cumplimiento para poder continuar la actividad, como los ruidos diurnos (67,4 db.), que sobrepasan ampliamente el nivel de decibelios permitido (55 db.). Tampoco se está haciendo por parte de Canteras de Santullán una correcta medición de las partículas de polvo en suspensión, incumpliendo por tanto la nueva legislación que regula esta materia.

### **La explotación avanza por la zona Sur de la Peña**

Miembros de la Plataforma para Salvar la Peña de Santullán han manifestado su preocupación por el vertiginoso avance de la explotación de cantera por las faldas Este y Sur de la Peña, con la consiguiente destrucción del encinar y del lapiaz de la Peña. Es por esta razón por la que se urge al Ayuntamiento que suspensa la ampliación de las actividades de la Peña para evitar con ello la destrucción del entorno natural protegido.

PLATAFORMA DE ASOCIACIONES Y CIUDADANOS  
PARA SALVAR LA PEÑA DE SANTULLÁN

La plataforma se ha reunido dos veces con el Ayuntamiento y permanece a la espera del informe jurídico encargado al abogado urbanista Javier Olaberri. En breve se informará sobre los resultados de las reuniones con los partidos políticos que se presentan a las elecciones locales, y también se solicitará reunión con la Consejería de Industria y con la Consejería de Medio Ambiente para aclarar aspectos como el incumplimiento de las leyes ambientales y de los Planes de Restauración a los que obliga la legislación minera.

(se adjunta fotos en las que se puede ver el avance de la explotación por el Este y Sur de la Peña, y el escrito de alegaciones que tien nº de registro 5.176 de 24 de abril)